ANGELA ROLDAN BONILLA (1 de 1)
CONCEJALA DELEGADA
Fecha Firma: 19/11/2026
HASH: 65db3707ebd520ceeb5f067553cf4fa23

DECRETO

Expediente nº: 6882/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Campañas de Comunicación o Eventos para el Fomento de la Actividad Económica
Asunto del Expediente: CAMPAÑA FOMENTO AL COMERCIO - NAVIDAD 2026

Ángela Roldán Bonilla, Concejala-Delegada de Comercio, en uso de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía nº 2025/2002 de 16 de julio.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Delegación de Comercio, tiene a bien emitir la siguiente propuesta para la modificación de las Bases Reguladoras de la Campaña de Fomento al Comercio "Tu Navidad, tu gente, tu pueblo" de El Viso del Alcor, 2026.

Visto que mediante Resolución n.º 2026-3754, de 12 de noviembre de 2026, se aprobaron las bases reguladoras de la campaña de fomento del comercio "Tu Navidad, tu gente, tu pueblo " de El Viso del Alcor para 2026.

Visto que las bases reguladoras se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 222, de 17 de noviembre de 2026.

Visto que el 18 de noviembre de 2026, la técnica doña Almudena Prieto Pineda emitió un informe en el que propone modificar las bases reguladoras.

Por todo ello, en uso de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía nº 2025/2002 de 16 de julio, he resuelto:

RESOLUCIÓN

Primero.- Modificar la Base Quinta "PLAZO PARA PARTICIPAR" de las Bases Reguladoras de la Campaña de Fomento al Comercio "Tu Navidad, tu gente, tu pueblo" de El Viso del Alcor, 2026, como sigue:

Donde dice: "El plazo para participar es desde las 10:00 horas del día 27 de noviembre de 2026 hasta las 22:00 horas del 16 de diciembre de 2026"

Debe decir: " El plazo para participar es desde las 10:00 horas del día 27 de noviembre de 2026 hasta las 22:00 horas del 15 de diciembre de 2026"

DECRETO Número: 2026-3570 Fecha: 19/11/2026

Cód. Validación: 5FD229GJFFAQQE69W4D2F7PG7
Verificación: https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Segundo.- Modificar la Base Décima primera “VIGENCIA DEL PROGRAMA” de las Bases Reguladoras de la Campaña de Fomento al Comercio “Tu Navidad, tu gente, tu pueblo” de El Viso del Alcor, 2026, como sigue:

Donde dice: “La Campaña de Fomento al Comercio para la Navidad 2026- TU NAVIDAD, TU GENTE, TU PUEBLO, tendrá lugar desde el 27 de noviembre de 2026 hasta las 22:00 horas del 16 de diciembre de 2026, ambos inclusive. (...)”

Debe decir: ” La Campaña de Fomento al Comercio para la Navidad 2026- TU NAVIDAD, TU GENTE, TU PUEBLO, tendrá lugar desde el 27 de noviembre de 2026 hasta las 22:00 horas del 15 de diciembre de 2026, ambos inclusive. (…)”

Tercero. Registrar la modificación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

CONCEJALA-DELEGADA DE COMERCIO

ÁNGELA ROLDÁN BONILLA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-3570 Fecha: 19/11/2026

Cód. Validación: 5FD229GJFFAQQE69W4D2F7PG7
Verificación: https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2